INFORME COMPLEMENTARIO

En la Ciudad de Saltos del Guairá, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro , siendo las 11:00hs, se reúnen los Integrantes del Comité de Evaluación**: El Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, El Sr. Amado Salcedo Vargas, y Lic. Gustavo Paniagua,** en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 01/2024, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CONEXIÓN GEMISA I HASTA 29 DE SETIEMBRE- AD REFERENDUM", CON ID N.º 439.224** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N.º de PAC : **439.224**
b) Nombre del Llamado : **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CONEXIÓN GEMISA I HASTA 29 DE SETIEMBRE- AD REFERENDUM".**
c) Modalidad : **LICITACION PUBLICA NACIONAL.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 29/05/2024 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Saltos del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
CONSTRUCTORA SAN RAMON: CON RUC N.º 3741438-0, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I N.º 3.741.438, CON CORREO ELECTRONICO: constructorasanramon@hotmail.com	**FORMULARIO DE OFERTA GS. 2.274.272.155 (GUARANÍES,DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO) ***
INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.: CON RUC Nº 80013189-4, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ CON C.I Nº 615.260 CON CORREO ELECTRONICO: cl_gonza@hotmail.com	**FORMULARIO DE OFERTA GS. 2.145.632.529 (GUARANÍES, DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

Se solicito algunas documentaciones para poder realizar la evaluación. que se menciona mas abajo.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comite Evaluación

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019

OBSERVADOR: INTEGRAL INGENIERIA S.R.L. CON RUC Nº 80013189-4

A LA OFERTA CON RUC N.º 3741438-0 CONSTRUCTORA SAN RAMON PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA.

1- PAGINA 42 FACTURACION MEDIA NO CORRESPONDE CON LO QUE REQUIERE EL PLIEGO 2- PAGINA 44 AL 55 EXPERIENCIA ESPECIFICA NO CORRESPONDE, todas las experiencias que están en la lista todos corresponden al 2013. 3- PAGINA 37 EXPERIENCIA GENERAL. Todas son del 2013 4- PAGINA 89 en adelante en los contratos que presentan no hay del año 2022 que es requerimiento.	**Observación**

El comité de Evaluación ha solicitado por nota en fecha 30/05/2024 a la empresa CONSTRUCTORA SAN RAMON, solicitando todos los documentos referentes a la observación en la cual ha respondido en fecha 31/05/2024 adjuntando lo requisito solicitado por el comité y es en cuanto sigue.

1- Balance general (estado de resultado del año 2023)
2- Contrato del año 2022.
3- Actualización de los Formularios de Experiencia.
4- Actualización de la facturación Anual Media en Construcción.

La empresa ha respondido en tiempo y forma.

Cabe mencionar que dicha observación por parte del oferente observador, queda subsanado en todos los puntos.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comite Evaluación

a) **Requisitos de calificación**.

	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	INTEGRAL INGENIERIA S.R.L
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el	Constancia Nº **6063136** Se ha constatado en el SINARH que el Propietario FELIPE **VILLALBA JARA** Con C.I. Nº **3.741.4738** no se encuentra como funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº **6063108** Se ha constatado en el SINARH que el Representante Legal **ING. EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ** Con C.I. Nº **615.260** no se encuentra como funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación

caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán 15/48 los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa: **"CONSTRUCTORA SAN RAMON" RUC N.º 3741438-0 PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I N.º 3.741.438,** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación

b) Experiencia específica en obras

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	"INTEGRAL INGENIERIA S.R.L."
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021- 2022-2023 en las siguientes actividades c l a v e : CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: 1 un contrato de obras de CONSTRUCCIONES Y/O REPARACIONES DE EMPEDRADO	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

c) Capacidad en materia personal

		"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	"INTEGRAL INGENIERIA S.R.L."
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años como mínimo de Experiencia que deberá permanecer en la zona de obras. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR
Según el Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las catorce horas(14:20hs), del 31 de mayo de 2024, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA Gustavo Rodi Miembro Comite Evaluacion

Sr. Amado Salcedo Vargas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA Amado Salcedo Vargas Miembro Comite Evaluación

Lic. Gustavo Paniagua
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA Lic. Gustavo A. Paniagua A. Miembro Comité Evaluación